

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C. Septiembre dos de dos mil veintidós.

REF: ACCION POPULAR No. **1100131030272020-00254-00**

Téngase en cuenta la contestación allegada por el Invima.

Como ya se surtió la notificación a las entidades citadas mediante oficio, se continua con el tramite correspondiente en consecuencia se DISPONE:

Citar a las partes, entidades y al Ministerio Publico a la audiencia especial de pacto de cumplimiento, la cual se llevara a cabo a la hora de las 9:30 a.m. del día 17 del mes de NOVIEMBRE del corriente año.

deberá concurrir las partes y sus apoderados y testigos, se previene que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en la normatividad.

La audiencia se practicará en forma virtual, para llevar a cabo los asuntos propios de la misma, donde las partes y apoderados deberán identificarse con sus documentos de identidad, tales como cédula y/o tarjeta profesional.

Se informa que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Por lo anterior, efectúese la indicación del correo electrónico de los apoderados judiciales para su correspondiente identidad digital, conforme al Art 5 de la ley 2213 de 2022, asimismo debe darse estricta observancia a los deberes establecidos en el art 3 de la ley 2213 de 2022 en conc., con el art 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento mediante el canal institucional y de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuara al correo institucional [ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o [npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co) con suficiente antelación.

Provéase el enlace del proceso.

NOTIFIQUESE  
La Juez,

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

cdv.

**Firmado Por:**  
**Maria Eugenia Fajardo Casallas**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 027 Escritural**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3694ab6d9896d1cbb00a7cfe33890f8b44dfc258027aaef7906d96e757b83a1**

Documento generado en 02/09/2022 08:43:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**